

# COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA PROCESOS INTERNOS



Chihuahua, Chihuahua, 31 de Agosto del 2023

Comisión Estatal de Procesos Internos de Chihuahua.

Lista de asistencia de la I Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Agosto del 2023,

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde Comisionado Presidente	1
Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz Secretario Técnico	(B)
Lic. Mónica Meléndez Ramírez Comisionada Propietaria	Maring
Profr. Rubén Núñez Hernández Comisionado Propietario	( Julius )
Lic. Janeth Montes López Comisionada Propietaria	Journe
Lic. Efraín Hernández Caballero Comisionado Propietario	00
C. Manuela Hernández Colomo Comisionada Propietaria	Manuelle Ader. La Roble
Lic. Ricardo Adrián Santana Flores Comisionado Propietario	Phonon
Lic. Karol Rubí Ruiz Anchondo Comisionada Propietaria	1000
Profr. Francisco González Carrasco Comisionado	CATT





ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021 - 2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numerales 1 y 3; 23, numeral 1, inciso c); 25, numeral 1, incisos a) y f); 34, numeral 2, inciso c); 39, numeral 1, incisos c), d) y e); 43, numeral 1, inciso b), numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 124 al 127, 158, 159, 165 al 171 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 23, fracción III y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 7, 12, 15 al 24, 27, 92 al 95 y 101 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; las Bases Primera y Segunda de la convocatoria publicada el dieciocho de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal de Delicias, Chihuahua, para el período estatutario 2021 - 2024; artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del manual de organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

### **CONSIDERANDO**

- Que, el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que, el artículo 39, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia la existencia de una asamblea nacional o equivalente que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que, el Consejo Político Municipal de Delicias, Chihuahua, es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su entidad federativa; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que, en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Municipal de

A A

A A





Delicias, Chihuahua para el período estatutario 2021 - 2024, y para esos efectos el Comité Directivo Estatal publicó el dieciocho de Octubre de 2021 la convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Delicias, Chihuahua, para el período estatutario 2021 - 2024;

- V. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera Apartado A de la convocatoria aludida en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos publicó el manual de organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Delicias, Chihuahua, del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2021 2024;
- VI. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda, Apartado A de la convocatoria, la responsabilidad de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Delicias, Chihuahua, para el período estatutario 2021 - 2024, del Partido Revolucionario Institucional, correspondió a la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VII. Que, la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, en ejercicio de sus atribuciones procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como Consejeros Políticos Municipales en términos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del artículo 126 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma a la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por las Bases Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta de la convocatoria, los sectores, organizaciones y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias remitieron en tiempo y forma a la Comisión Estatal de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;
- IX. Que, para la elección de las y los 79 Consejeros Políticos Municipales de representación territorial y de las 10 personas titulares como Presidentes de Comités Seccionales a que se refieren las fracciones VII y XIII del artículo 126 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la convocatoria y su manual de organización, con sus respectivos suplentes, se realizaron en tiempo y forma;

Que, la Comisión Estatal de Procesos Internos una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocadas los expedientes correspondientes a los procesos electivos y, de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 126 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los

fil

2





expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento correspondientes.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado en uso de sus facultades estatutarias, reglamentarias y en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, la Comisión Estatal de Procesos Internos aprueba el presente:

### **ACUERDO**

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Delicias, Chihuahua, para el período estatutario 2021 - 2024, a que se refiere el artículo 126 de los Estatutos, que rigen la vida interna del Partido.

SEGUNDO. Se reconoce la elección interna de las y los Consejeros Políticos Municipales por los sectores, organizaciones y las representaciones comprendidas en el artículo 126 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor de las y los respectivos Consejeros Políticos que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal de Delicias, Chihuahua, para el período estatutario 2021 - 2024, del Partido Revolucionario Institucional con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos efectúe la acreditación ante la instancia correspondiente, de las y los militantes que formarán parte del Consejo Político Municipal de Delicias, Chihuahua, para el período estatutario 2021 - 2024, del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, conforme a lo dispuesto por las disposiciones aplicables.

#### **TRANSITORIO**

ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido <a href="https://www.prichihuahua.org.mx">www.prichihuahua.org.mx</a>.

Dado en la ciudad de Chihuahua, capital del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 31 días del mes de Agosto de dos mil veintitrés.

They







COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA

**ATENTAMENTE** 

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde Comisionado Presidente

> Lic. Mónica Meléndez Ramírez Comisionada

Lic. Janeth Montes López Comisionada

C. Manuela Hernández Colomo Comisionada

Lic. Karol Ruba Ruiz Anchondo

Comisionada

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz Secretario Vécnico

Profr. Rubén Núñez Hernández Comisionado

Lic. Efraín Hernández Caballero

Comisionado

Lic. Ricardo Adrian Santana Flores

Comisionado

Profr. Francisco González Carrasco

Comisionado

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEIO POLÍTICO MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021 - 2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.

### **ANEXO ÚNICO**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021 - 2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.





CONS	EJEROS VÍA EST	TATUTARIA	CONSEJI	EROS VÍA MILI <sup>T</sup>	TANCIA
NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
ARMANDO	CHAVIRA	PRIETO	MARIANA NOEMI	ONOFRE	ESPINOZA
JUANA MARIA	CERVANTES	MORENO	RAUL	FLORES	HERNANDEZ
RICARDO	ORVIZ	BLAKE	RAMON	RAYOS	GONZALEZ
FERNANDO	BAEZA	MELENDEZ	OSCAR ENRIQUE	ONOFRE	SANCHEZ
ROGELIO	BEJARANO	GARCIA	MARIA MERCEDES	CHAVEZ	SANCHEZ
CARLOS MANUEL	CARRASCO	CHACON	JESUS	RAMIREZ	HERNANDEZ
JAIME	RIOSVELASCO	GRAJEDA	JUAN ESTEBAN	AGUIRRE	AGUIRRE
ROGELIO LUIS	MUÑOZ	OCHOA	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ	SOTO
MANUEL	SOLTERO	DELGADO	JORGE ALBERTO	SANCHEZ	SANCHEZ
OSCAR	VILLALOBOS	CHAVEZ	JUAN CARLOS	GONZALEZ	RUBIO
HECTOR	BAEZA	TERRAZAS	ANA ISABEL	GUZMAN	NIEVES
MANUEL GUILLERMO	MARQUEZ	LIZALDE	BELEM HORTENCIA	RAMIREZ	CASTILLO
SALVADOR	SALAIS	MONARREZ	BELEM YALI	VILLALOBOS	AMADOR
JOSE CRISTOBAL	GARCIA	MALDONADO	CARLOS HUMBERTO	JARAMILLO	GARCIA
AURELIO	GARCIA	GUTIERREZ	CESAR EDUARDO	MUÑOZ	CARRASCO
MIGUEL ANGEL	TREVIÑO	MIRAMONTES	CONSUELO AURORA	LICON	GURREA
FERNANDO	RAMIREZ	CASTILLO	ROBERTO	HERNANDEZ	ESTRADA
JESUS ENRIQUE	DIAZ	VALVERDE	ELSA	CARRASCO	PORRAS
ARMANDO	BEJARANO	ARRIAGA	ENRIQUE EDUARDO	ZERTUCHE	ESCOBEDO
ANA GABRIELA	FRANCO	DIAZ	ESTIBALIZ	MATA	VALENZUELA
SANDRA ELIDA	QUINTANA	SAENZ	FRANGHIE ESTHER	KHALIL	MARLEN
JAIME ALBINO	VERDUGO	GARCIA	NICOLÁS	JUÁREZ	LÓPEZ
JOSÉ	CARREÓN	RAMOS	HECTOR	TERRAZAS	VALENZUELA
CARLOS ALEJANDRO	URIBE	AVALOS	HECTOR HUGO	COLUNGA	BENCOMO





MIGUEL	DUEÑAS	AGUIRRE	HOMERO	CHAVEZ	ALVIDREZ
NORMANDO	GONZALEZ	TORRES	JOSE ALBERTO	CARRASCO	SANCHEZ
MARCOS	CHAVEZ	MELENDEZ	JOSE RAMON	ROBLES	STRINGEL
ANTONIO	VILLALOBOS	MAYNEZ	JULIA ILIANA	ARMENDARIZ	GUERRERO
DANIEL	SOTO	AGUIRRE	JULIO CESAR	IBAÑEZ	GARCIA
JOSE	REBELES	CALZADA	JUVENAL	SANTIESTEBAN	LUJAN
CESAR OCTAVIO	CARDENAS	CERVANTES	KRISTIAN	DURAN	CORONADO
CINTHIA LILIANA	NUÑEZ	PALOS	LESSLEY MYRLEE	MACIAS	MARTINEZ /
SERGIO ALFREDO	OLIVAS	VILLARREAL	LUIS CARLOS	BAEZA	FIERRO
JOSE ALFREDO	ONOFRE	CHAVEZ	LUIS FERNANDO	TORRES	LICON
LUIS ALFREDO	ROMERO	RUBIO	LUIS GERARDO	AGUIRRE	ORVIZ \
LUIS ARTURO	PONCE	PEREZ	VIRIDIANA	GONZÁLEZ	GARCÍA
PORFIRIO	MARTINEZ	RIVAS	MARIA ADRIANA	IBAÑEZ	GARCIA
MANUEL ALBERTO	ESPINOZA	BECERRA	MARIA TERESA	MIRELES	HERREA
JESUS MELQUIADES	FLORES	GRANADOS	MARTHA CONCEPCION	AGUIRRE	SALINAS
LUIS CARLOS	AHUMADA	HERNANDEZ	OLIVIA IVONNE	SALAZAR	GUEVARA
JOSE ALFREDO	FONSECA	CASTAÑEDA	OMAR GABRIEL	MACIAS	MARTINEZ
JOSE IGNACIO	FLORES	LEAL	REYES RAMON	CADENA	PAYAN
AURORA	SOLIS	MELENDEZ	SOCORRO	CHAVIRA	PRIETO
MIGUEL	HERRERA	GOLARTE	SUHEI DANIELA	CHAVARRIA	FIERRO
ANGELA RITA	NAVARRO	HERNANDEZ	FERNANDO MANUEL	ROCHA	MARQUEZ
JOSE LUIS	LOZANO	DELGADO	MARIA EUGENIA	HERRERA	GOLARTE
MARCOS	DELGADO	CHAVERO	MARIA GUADALUPE	ZAGARNAGA	ONTIVEROS
IVAN	ESPARZA	VASQUEZ	MARIA DEL ROSARIO	LERMA	RENTERIA
ARACELI	BELMARES	REYES	YOLANDA	ESPARZA	URBINA
MARIA GUADALUPE	SAENZ	ALVARADO	ELSA MIREYA	GONZALEZ	GONZALEZ
JAVIER LEOPOLDO	ESQUIVEL	VEGA	JUANA	DIAZ	REYES

wig

\_





LUIS FERNANDO	TORRES	AVITIA	LETICIA	ESCOBEDO	BARRON
CESAR MICHEL	VELAZQUEZ	JAVIER	MONICA DOLORES	LEYVA	RESENDIZ
YAHAIRA LIZETH	GINER	HERNANDEZ	ELVIRA	TORRES	RODRIGUEZ
ARLET	ARMENDARIZ	AVITIA	ROSA MARIA	RIOS	ROBLES
KAREN ALEJANDRA	VALLES	SANCHEZ	JESUS MANUEL	SALGADO	LUJAN
GLADIANA IBETH	DIAZ	VILLEGAS	ENRIQUE	SALAS	REYES
BERTHA OLIVIA	DIAZ	LEYVA	CRUZ	GONZALEZ	BAEZA
MARTHA PATRICIA	JIMENEZ	TORRES	JUAN	OCHOA	BUNSOW
LUDIVINA	MARIN	PRIETO	VERONICA	ALVAREZ	ESPINOZA
CLAUDIA LORENA	RIOS	RODRIGUEZ	RAQUEL	CHACON	LIMAS
BERNABE	VALDEZ	URBINA	PATRICIA	MELENDEZ	VASQUEZ
JESUS MANUEL	FLORES	ARELLANO	SILVIA GRISELDA	PONCE	GUTIERREZ
JUAN ANTONIO	VILLA	NUÑEZ	EDWIGES	ESCARCEGA	LUNA
JOSE ROQUE	SOLTERO	RODRIGUEZ	MARIA DE LOURDES	AHUMADA	CRUZ
JESUS	VAZQUEZ	VILLA	AMANDA FRINEE	MARTINEZ	LOPEZ VELARDE
GUERRERO MARTIN	VALLES	VALLES	PAOLA CRISTINA	ASTORGA	MOLINA
PERLA NAYELI	LOYA	GUILLEN	SONIA NALLEY	SANCHEZ	VILLAGRAN
JOSE LUIS	TARANGO	SAENZ	PAMELA IVETH	RAMIREZ	CASTILLO
BERENICE	XX	PAYAN	OSCAR HIRAM	BAEZA	GANDARA
FRANCISCO ABEL	FRANCO	ARIZPE	LUIS ALEJANDRO	HERRERA	BAEZA
SANDRA LEONOR	XX	LEYVA	MELISSA ANDREA	VILLAVERDE	VILLA
LUIS ALVARO	JIMENEZ	VAZQUEZ	ARMANDO	CHAVIRA	VELETA
JOSE	SANDOVAL	TARIN	PATRICIA ALEXA	JIMENEZ	TORRES
ALENTIN .	ANCHONDO	GARCIA	JESSICA FERNANDA	JURADO	CUETO
AURELIA	MARTINEZ	CALDERA	VÍCTOR YAÍR	MERCADO	CHÁVEZ







MARIA GUADALUPE	LOPEZ	ROSALES	KEVIN EDUARDO	PALOMINO	SOTO
ELSA	MARTINEZ	JACOBO	CESAR OMAR	SANCHEZ	TRINIDAD
MARIA MERCEDES	HERNANDEZ	FLORES			

**ATENTAMENTE** "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde Comisionado Presidente

Lic. Mónica Meléndez Ramírez

Comisionada

Lic. Janeth Montes López

Comisionada

C. Manuela Hernández Colomo

Comisionada

Lic. Karol Rubi Ruiz Anchondo Comisionada

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz Secretario Vécnico

Profr. Rubén Núñez Hernández

Comisionado

Lic. Efraín Hernández Caballero

Comisionado

Lic. Ricardo Adrián Santana Flores

Comisionado

Profr. Francisco González Carrasco Comisionado